

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

**2023/1000** *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3/2023, en la modalidad de crédito extraordinario.*

#### **Anuncio**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el art. 38.2 del RD 500/1990 de 20 de abril, se hace público que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos 3/2023, en la modalidad de Créditos Extraordinarios y por importe de 220.248,70 €, que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión de carácter ordinario celebrada con fecha 23-02-2023, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible del ejercicio 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del TR de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lupión, 24 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.